



República de Colombia
Gobernación Del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

CIRCULAR 36 09 MAYO 2017

DE: NIDIA ROSA ROMERO CABAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA

PARA: RECTORES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES Y NO OFICIALES, ALCALDES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: NO CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO 2017

FECHA: 04 DE MAYO DE 2017

Se le informa al cuerpo docente y directivos docentes de las instituciones Educativas del Departamento del Magdalena y Comunidad en general, que para la vigencia 2017, **NO** habrá Contratación del Servicio Educativo. Por tal razón, la Secretaría de Educación encaminada a cumplir con la estrategia Nacional de brindar acceso y permanencia con calidad y equidad a todos los niños, niñas y jóvenes de nuestro territorio, hace necesario enfocar los esfuerzos en la búsqueda de la población que se encuentra por fuera del Sistema Educativo.

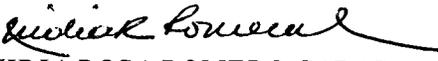
Así mismo, de conformidad con el **decreto 1851 de 2015** emanado del Ministerio de Educación Nacional; por medio del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, en su **artículo 2.3.1.3.2.16** establece: "Continuidad del servicio educativo. Finalizados los contratos para la prestación del servicio público educativo, la entidad territorial certificada garantizará la continuidad del servicio educativo a los estudiantes que venían siendo atendidos, para lo cual se garantizará su atención en los establecimientos educativos oficiales, de conformidad con las estrategias que adopte en cada vigencia para mitigar las insuficiencias o limitaciones que dieron lugar a la contratación.", **En este sentido invitamos a todos los padres de familia de los niños, niñas y jóvenes que en el año 2016 fueron beneficiados de subsidios con la estrategia de contratación del servicio educativo a través de Confesiones Religiosas, a matricular a sus hijos en el SECTOR OFICIAL, teniendo en cuenta que los Centros e Instituciones Educativas oficiales aún se encuentran ofreciendo cupos en los niveles de transición, primaria, secundaria y media a la población en edad escolar.**

Estar matriculado en el sistema educativo oficial es un privilegio, se gozan de beneficios como: Gratuidad de Matrícula, Programa de Alimentación Escolar (PAE), Transporte Escolar, Jornada Única, Programa Ciclón y oferta de becas para ingreso a la Educación Superior; además se acceden a los subsidios que otorga Acción Social con el programa Familias en Acción. En el sector oficial se manejan programas de formación deportiva, iniciación musical y jornadas lúdicas, patrocinadas por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena –CAJAMAG, que permiten un mejor aprovechamiento del tiempo libre.

Por lo tanto, seguimos exhortando a la comunidad y autoridades municipales a coadyuvar en el aumento de la cobertura educativa. A las administraciones municipales les corresponde facilitar el acceso a la educación sin restricciones, brindando un servicio integral.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el derecho a la educación es responsabilidad del estado, la sociedad y la familia, los invitamos como actores principales desde sus Municipios e Instituciones educativas a adelantar las acciones pertinentes para garantizar el efectivo acceso y permanencia al sector educativo oficial a esta población estudiantil que se encuentran actualmente por fuera del sistema educativo.

Cordialmente


NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación

Aprobó. Luis Miguel Jirón Cañas
Lider Cobertura Educativa

Revisó. Marco Antonio Guerrero Barros
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó. Oscar Alvarez Herrera
Administrador SIMAT

